



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00128 00
PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y MÉDICA
DEMANDANTE	MÓNICA TATIANA MORENO TAMAYO, GUSTAVO ARLEY SÁNCHEZ LÓPEZ, IRISTELBA TAMAYO ARANGO, BLANCA ELISA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y SAMUEL DÍAZ TAMAYO
DEMANDADO	SOCIEDAD COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A., INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA S.A.S., ÁNGELA MARÍA TRUJILLO GAVIRIA, OLGA VIVIANA VIVAS REYES Y GLORIA ELENA SUÁREZ VALLEJO
LLAMADO GTIA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO LLAMADO EN GARATÍA

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADA a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje, esto es, el **04 de abril de 2024**; los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f1f2f9d8834263b283f34da9fa1f08355d21bdc80087b4452285794ffc688**

Documento generado en 11/04/2024 06:47:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>